



COMPañIA DE TRANSPORTES "IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

Otavalo, 18 noviembre de 2011

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mi consideración:

La Compañía IMBABURAPAC CHURIMI KANCHIK S.A., con número de expediente 49672, a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE

NOMBRES: Edison Fernando

APELLIDOS: Proaño Godoy

CC/RUC: 100219874-3

NACIONALIDAD: ecuatoriana

VALOR DE C/ACCIÓN: \$ 8,00

Nº DE ACCIONES QUE CEDE: 8

CESIONARIO

NOMBRES: Cía. Imbaburapac Churimi Canchic S.A. ✓

RUC: 1090106550001

NACIONALIDAD: ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

NOMBRES: Edgar Ligdano

APELLIDOS: Benalcazar Jaramillo

CC/RUC: 100099146-1

NACIONALIDAD: ecuatoriana

VALOR DE C/ACCIÓN: \$ 8,00

Nº DE ACCIONES QUE CEDE: 9

NOMBRES: Cía. Imbaburapac Churimi Canchic S.A. ✓

RUC: 1090106550001

NACIONALIDAD: ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

NOMBRES: Remigio

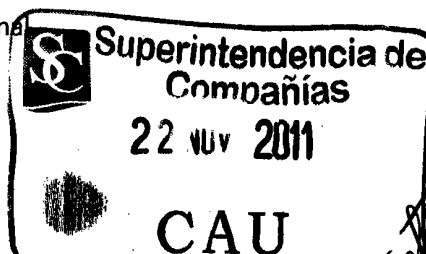
APELLIDOS: Cáceres Yamberla

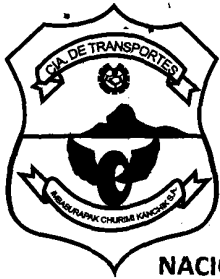
CC/RUC: 100002082-4

NOMBRES: Cía. Imbaburapac Churimi Canchic S.A.

RUC: 1090106550001

NACIONALIDAD: ecuatoriana





COMPañIA DE TRANSPORTES "IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

NACIONALIDAD: ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

VALOR DE C/ACCIÓN: \$ 8,00

Nº DE ACCIONES QUE CEDE: 9

NOMBRES: José Luis

NOMBRES: Cía. Imbaburapac Churimi Canchic S.A.

APELLIDOS: Terán Endara

RUC: 1090106550001

CC/RUC: 100303440-0

NACIONALIDAD: ecuatoriana

NACIONALIDAD: ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

VALOR DE C/ACCIÓN: \$ 8,00

Nº DE ACCIONES QUE CEDE: 1

NOMBRES: Dora Fernanda

NOMBRES: Cía. Imbaburapac Churimi Canchic S.A.

APELLIDOS: Cazar Valenzuela

RUC: 1090106550001

CC/RUC: 100304149-6

NACIONALIDAD: ecuatoriana

NACIONALIDAD: ecuatoriana

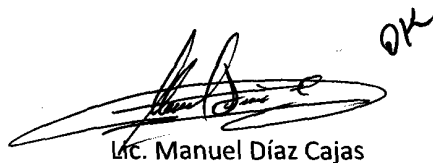
TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

VALOR DE C/ACCIÓN: \$ 8,00

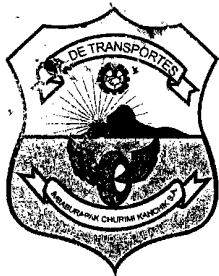
Nº DE ACCIONES QUE CEDE: 1

Por la favorable atención que se dé a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

ATENTAMENTE


Lic. Manuel Díaz Cajas

GERENTE GENERAL



COMPañIA DE TRANSPORTES

"IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "IMBABURAPACCHURIMICANCHIC S. A." REALIZADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Otavalo a los ocho días del mes de noviembre del dos mil once, a las diez horas, en la Hostería Alli Micuy de la ciudad de Otavalo, la Compañía "IMBABURAPACCHURIMICANCHIC S. A.", se reúne en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS con la presencia de los señores socios: ANDRANGO ROBALINO ZOILA ROSA propietaria de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CABASCANGO INLAGO JOSÉ RAMÓN propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CARRERA HERRERA EDWIN AMILCAR propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CAZAR VALENZUELA DORA FERNANDA propietaria de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, CHONTASI SIMBAÑA SILVIA JANETH propietaria de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, COOP. IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC propietaria de sesenta acciones de valor de 8.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 12.00% del capital social de la Compañía, y debidamente representada con poder notarial por el Señor Luis Enrique Males Cotacachi, DÁVILA ORTIZ LIDIA FERNANDA propietaria de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, DÍAZ CAJAS MANUEL propietario de doscientos acciones de valor de 8.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 40% del capital social de la Compañía, ERAZO VACA ERNESTO RAMIRO propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, FLORES VACA HÉCTOR AMADOR ALBINO propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, HERRERA GUACHAMIN JOSÉ LUIS propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, HERRERA HERRERA FREDY HIPÓLITO propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, HERRERA PRUNA WALTER HEDILBERTO propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, IMBABURAPACCHURIMICANCHIC S.A. propietaria de ciento seis acciones de valor de ocho dólares de Norte América cada una, equivalente al 21,20% del capital social de la Compañía, y debidamente representada por el Señor Manuel Díaz Cajas en calidad de Gerente General de la Compañía, INLAGO JAIME propietario de diecinueve acciones de valor de 8.00 dólares de Norte América por cada una equivalente al 3.80% del capital social de la Compañía, JACOME ROJAS ALICIA OLIVA propietaria de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, JACOME VALLEJOS HUGO EUGENIO propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MEDIAVILLA BETANCOURT MIGUEL EDUARDO, propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América,

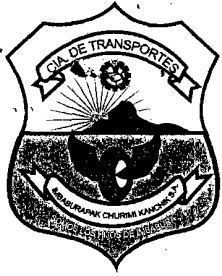


COMPAÑIA DE TRANSPORTES

"IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MONTAGUANO GUAMÁN SEGUNDO JOSÉ propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MORALES CACHIMUEL CARMEN AMELIA propietaria de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MORALES GÓMEZ LUIS HUMBERTO propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, PÉREZ VICENTE ROCÍO DEL CARMEN propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, PERUGACHI ORTIZ AMADOR propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, PROAÑO YÁNEZ JAIME STEWART propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, ROCHA ERAZO ISAURO RAMIRO propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, ROJAS MAIGUA PERCY AMABLE propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, RUIZ MANOSALVAS JORGE HERIBERTO propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, SAAVEDRA SÁENZ ADRIANA ELIZABETH propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, SÁNCHEZ INLAGO SEGUNDO RAMIRO propietario de diez acciones de valor de 8.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 2.00% del capital social de la Compañía, SÁNCHEZ SEGUNDO LUIS ENRIQUE propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, SIZA MONTALVO SILVIA CONSUELO propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, TERAN ENDARA JOSE LUIS propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, TIGSE RECALDE EDGUIN GUILLERMO propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, TITUANA CHIZA LUIS HUMBERTO propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, TOAQUIZATOCAGON MARCO propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, TORRES MÁRMOL CARLOS MANUEL propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VACA PERUGACHI GALO RODRIGO propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VALENZUELA HIDALGO MARITZA LEOMARY propietaria de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, VINUEZA PICUASI JOSÉ HUMBERTO propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, y debidamente representada con poder notarial por la señora María Rosa Elena Picuasi, VINUEZA PINTO GIOVANNY RAMIRO propietario de una acción de valor de 8.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía. Hallándose



COMPAÑIA DE TRANSPORTES

"IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

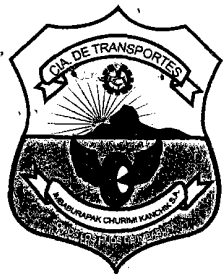
presente el ochenta y seis por ciento de capital social se constituye la Junta General Extraordinaria de socios de conformidad con lo que determina los Artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero del Estatuto de la Compañía y el Art. 119 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver lo siguiente:

- 1.- Constatación del quórum reglamentario.
- 2.- Conocer y resolver sobre las acciones que voluntariamente ceden los socios accionistas a favor de la compañía.
- 3.- Conocer las nuevas disposiciones de la Agencia Nacional de Tránsito dadas mediante memorando N° 143-DE-2011-CNTTTSV del 17 de junio de 2011 y resolución N° 012-DIR-2011-ANT del 28 de septiembre de 2011 y sus posibles implicaciones legales para aquellos socios que no han habilitado sus vehículos hasta la presente fecha.
- 4.- Resolver los casos de los señores accionistas que deshabilitaron sus unidades y que se encuentran en riesgo de perder sus cupos.
- 5.- Conocer y resolver sobre la nueva distribución del cuadro de trabajo que entrará en vigencia a partir del año 2012.

Antes de instalar la Junta General el Señor Presidente de la Compañía hace constar en actas la convocatoria hecha en forma especial e individual al Señor José Ricardo Yáñez Morales, Comisario de la Compañía, quien se encuentra presente en esta sesión.

PRIMER PUNTO.- Preside la Junta General el Señor Hugo Jácome Vallejos y actúa como Secretario el Señor Manuel Díaz Cajas. Por secretaría se comprueba el Quórum reglamentario, el mismo que es del ochenta y seis por ciento de capital social de la Compañía. De inmediato se da lectura al orden del día, el mismo que es el igual al de la convocatoria publicada en el Diario del Norte del día sábado veinte y nueve de octubre de dos mil once. Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la constatación del quórum reglamentario, por lo que comprobado el quórum dispuesto por la ley y los estatutos, el Señor Presidente **declara instalada legalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "IMBABURAPAC CHURIMICANCHIC S. A."**

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre las acciones que voluntariamente ceden los socios accionistas a favor de la compañía. En este segundo punto del orden del día el Señor Gerente General de la Compañía y Secretario de la Junta informa y pone a consideración de la Junta General los oficios de los señores accionistas Remigio Cáceres Yamberla, Edgar Ligdano Benalcazar Jaramillo, Edison Fernando Proaño Godoy, José Luis Terán Endara y Dora Fernanda Cazar Valenzuela, firmado por cada uno de ellos, donde hace conocer el interés de ceder las acciones que se encuentran en su poder a favor de la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. Conocido y analizado los oficios de los accionistas la Junta delibera y se pronuncia en adquirir las acciones que se encuentran en oferta. Finalmente, la señora Alicia Oliva Jácome Rojas mociona para que se adquiriera, al valor nominal, las acciones de los señores Remigio Cáceres Yamberla, con Títulos N° 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469 y 470; Edgar Ligdano Benalcazar Jaramillo, con Títulos N° 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39 y 40; Edison Fernando Proaño Godoy, con Títulos N° 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289 y 290; José Luis Terán Endara, con Título N° 212; y, Dora Fernanda Cazar Valenzuela, con Título N° 217. Total de acciones cedidas a la compañía VEINTE



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

Y OCHO. Y autorizar al Gerente General de la Compañía la legalización de las acciones adquiridas a nombre de la empresa. La moción es apoyada por todos los presentes y se somete a votación, obteniendo luego el siguiente resultado:

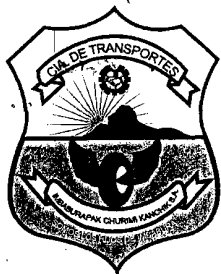
Por la moción: 430 acciones, equivalente al 86% del capital social presente.

En contra de la moción 00 acciones, equivalente al 0,00% del capital social presente.

Por unanimidad, resuelven: adquirir al valor nominal las acciones de los señores Remigio Cáceres Yamberla, con Títulos N° 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469 y 470; Edgar Ligdano Benalcazar Jaramillo, con Títulos N° 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39 y 40; Edison Fernando Proaño Godoy, con Títulos N° 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289 y 290; José Luis Terán Endara, con Título N° 212; y, Dora Fernanda Cazar Valenzuela, con Título N° 217. Total de acciones cedidas a la compañía VEINTE Y OCHO (28). Y autorizar al Gerente General de la Compañía la legalización de las acciones adquiridas a nombre de la empresa.

TERCER PUNTO.- Conocer las nuevas disposiciones de la Agencia Nacional de Tránsito dadas mediante memorando N° 143-DE-2011-CNTTTSV del 17 de junio de 2011 y resolución N° 012-DIR-2011-ANT del 28 de septiembre de 2011 y sus posibles implicaciones legales para aquellos socios que no han habilitado sus vehículos hasta la presente fecha. En este punto el Señor Secretario, a petición del Señor Presidente de la Junta, da lectura los documentos citados en este punto del orden del día. Se hace conocer el memorando N° 143-DE-2011-CNTTTSV del 17 de junio de 2011 y la resolución N° 012-DIR-2011-ANT del 28 de septiembre de 2011. Conocido los documentos en mención todos los presentes deliberan y se comprometen a cumplir a cabalidad con las nuevas disposiciones legales. El señor Presidente toma la palabra recalcando sobre esta nueva disposición y dice cuando un socio accionista vende su unidad tiene un plazo tope de seis meses para renovarla. Luego de la venta de la unidad tiene que deshabilitar inmediatamente para que esa unidad pueda ser registrada y matriculada a nombre de otra operadora, y el cupo suyo quede vacante para ocupar con otra unidad renovada; desde la fecha de deshabilitación corre tiempo para comprar una nueva unidad y ocupar el cupo otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito, en caso de no ocupar el cupo con otra unidad en el plazo establecido, el cupo en mención quedaría inhabilitada y revertido al Estado. Como no es un punto para tomar resoluciones no se procede con la votación, quedando solamente informado a los socios accionistas presentes para que se dé estricto cumplimiento a las nuevas disposiciones legales.

CUARTO PUNTO.- Resolver los casos de los señores accionistas que deshabilitaron sus unidades y que se encuentran en riesgo de perder sus cupos. Este punto tiene concordancia con el punto tres del orden del día, razón por la que los socios accionistas presentes solicitan al Gerente General el informe de quienes se encuentran en riesgo de perder el cupo. El Señor Secretario, a petición de los socios accionistas presentes, informa que las unidades de los señores Carlos Torres Mármol, Rocío Pérez Vicente, Olmedo López López, Lucila Guerrero Guerrero, Segundo Montaguano Guamán, Silvia Chontasi Simbaña y Pablo Moteros Castro fueron vendidos en el mes de mayo y junio del presente año y hasta la fecha no han restituido las unidades, por eso, como el plazo vence el mes de noviembre y diciembre del presente año y al no habilitar las nuevas unidades estarían en riesgo de perder el cupo. Conocido sobre este particular todos los presentes deliberan y les preguntan a ellos mismos ¿por qué no compran las



COMPañIA DE TRANSPORTES

"IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

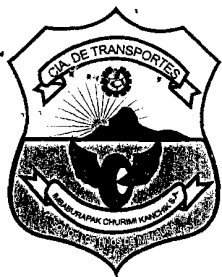
unidades lo más pronto posible para que no pierdan el cupo? Los aludidos contestan diciendo: "que van hacer todo lo posible para comprar los vehículos y habilitarlas antes de que se venza el plazo". Ante esta situación, y luego de deliberar por espacio de 30 minutos el señor Fredy Hipólito Herrera Herrera mociona 1) exigir a los socios accionistas que vendieron sus unidades compren inmediatamente y habiliten la unidad con el fin de no perder el cupo y no sean revertidos al estado; 2) solicitar al Gerente General de la compañía para que indague en la Agencia Nacional de Tránsito los documentos de des habilitación de todas las unidades vendidas; 3) una vez fenecido los plazos establecidos por la autoridad de tránsito declarar abandonado los cupos de los señores Carlos Torres Mármol, Rocío Pérez Vicente, Olmedo López López, Lucila Guerrero Guerrero, Segundo Montaguano Guamán, Silvia Chontasi Simbaña y Pablo Moteros Castro; 4) autorizar al Gerente General para que gestione en la Agencia Nacional de Tránsito la restitución de los cupos abandonados en favor de la compañía, solicitando a la vez un plazo accesible para la compra y habilitación de los vehículos; y, 5) Una vez restituido los cupos a favor de la compañía convocar inmediatamente a la Junta General para tratar este tema. La moción es apoyada por todos los presentes y luego se somete a votación, obteniendo el siguiente resultado:

A favor de la moción: 428 acciones, equivalente al 85.60% del capital social presente.

En contra de la moción: 2 acciones, equivalente al 0.40% del capital social presente.

POR MAYORÍA SE RESUELVE: 1) exigir a los socios accionistas que vendieron sus unidades compren inmediatamente y habiliten la unidad con el fin de no perder el cupo y no sean revertidos al estado; 2) solicitar al Gerente General de la compañía para que indague, si los socios que vendieron las unidades no quieren dar información sobre la fecha de des habilitación, en la Agencia Nacional de Tránsito los documentos de des habilitación de todas las unidades vendidas; 3) una vez fenecido los plazos establecidos por la autoridad de tránsito declarar abandonado los cupos de los señores Carlos Torres Mármol, Rocío Pérez Vicente, Olmedo López López, Lucila Guerrero Guerrero, Segundo Montaguano Guamán, Silvia Chontasi Simbaña y Pablo Moteros Castro; 4) autorizar al Gerente General para que gestione en la Agencia Nacional de Tránsito la restitución de los cupos abandonados en favor de la compañía, solicitando a la vez un plazo accesible para la compra y habilitación de los vehículos; y, 5) una vez restituido los cupos a favor de la compañía convocar inmediatamente a la Junta General para tratar este tema.

QUINTO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la nueva distribución del cuadro de trabajo que entrará en vigencia a partir del año 2012. En este punto del orden del día el señor Secretario de la Junta informa a los accionistas presentes que el cuadro de trabajo vigente es elaborado de acuerdo a la vida útil de las unidades y conforme a la resolución tomada en la Junta General del 15 de diciembre de 2009. Ahora, el señor Gerente da a conocer en líneas generales la nueva distribución del cuadro de trabajo, expone y justifica diciendo: "para que haya concordancia y lógica con la resolución de la Junta General del 02 de diciembre de 2010, donde se aprobó la escisión de la compañía, se debe rediseñar y reestructurar el cuadro de trabajo actual adaptándolas a las nuevas reglas de juego de la oferta y la demanda, y a las nuevas leyes de tránsito vigentes". Por ser la compañía una empresa multifuncional que presta servicios de transportes en la modalidad tanto urbano, como intraprovincial e interprovincial, conforme establece los estatutos de la empresa, es recomendable dividir el sistema de trabajo, especializarse en



COMPañIA DE TRANSPORTES

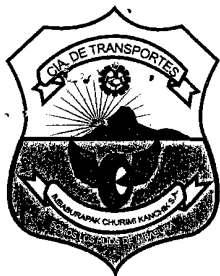
"IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

el servicio de transportes, una vez categorizado cada socio accionista debe ubicarse en uno de los grupos definidos de acuerdo al tipo de vehículo que posea a la fecha. Una vez escuchado la explicación del señor Gerente justificando la necesidad de dividir o categorizar el servicio de transportes, todos los presentes deliberan sobre las ventajas y desventajas de la categorización del servicio de transportes, coincidiendo todos ellos en respetar primero la decisión tomada en la Junta general del 15 de diciembre de 2009, donde se resolvió dividir en dos grupos de trabajo de acuerdo a la inversión de cada uno de los socios accionistas, y luego aceptar la categorización del servicio de transportes, conforme manda la ley. Es decir los del primer grupo deben asumir desde los primeros días del mes de enero de 2012 las rutas y frecuencias otorgadas por la Agencia Nacional de Tránsito y los del segundo grupo asumirían las rutas y frecuencias urbanas y rurales del cantón Otavalo. Luego de un intenso debate, el señor Ramiro Rocha Erazo mociona para 1) que el servicio de transportes sea categorizado en tres modalidades con el fin de armonizar con la escisión de la compañía resuelta en la Junta General del 2 de diciembre de 2010 y con las nuevas leyes de tránsito; 2) que se mantenga los dos grupos de trabajo establecidos en la Junta general del 15 de diciembre de 2009, con la diferencia de que el primer grupo vaya asumiendo las rutas y frecuencias del servicio intra e interprovincial y el segundo grupo vaya asumiendo las rutas y frecuencias urbanas rurales del cantón Otavalo, desde el mes de enero de 2012; 3) que una vez dividido legalmente la compañía, por tener personería jurídica diferente, se nombre administradores de las dos nuevas compañías constituidas por escisión y luego se encarguen ellos de gestionar ante los organismos competentes los respectivos permisos o contratos de operación; 4) que la vida útil de las unidades sea mantenida en todo el año 2012 en la distribución del cuadro de trabajo, es decir para el primer grupo se mantenga de 0 a 4 años y para el segundo grupo de 5 a 10 años; luego, en 2013 dividirse en tres modalidades de servicio, de esta forma dando inicio a la categorización del servicio de transportes; y, 5) que se autorice al Gerente General de la compañía, como administrador del servicio de transportes, la elaboración del nuevo cuadro de trabajo recogiendo las indicaciones aquí señaladas y que regirá a partir de los primeros días del mes de enero de 2012, facultándole, además, con todos los poderes para que distribuya las unidades de los socios accionistas en la categoría que le corresponda. La moción es apoyada por todos los presentes y luego se procede a receptor la votación porque así determina los estatutos y la ley de compañías: Por la moción: 430 acciones, equivalente al 86% del capital social presente.

En contra de la moción 00 acciones, equivalente al 0,00% del capital social presente.

POR UNANIMIDAD SE RESUELVE: 1) Categorizar el servicio de transportes en tres modalidades con el fin de armonizar con la escisión de la compañía resuelta en la Junta General del 2 de diciembre de 2010 y con las nuevas leyes de tránsito; 2) Mantener los dos grupos de trabajo establecidos en la Junta general del 15 de diciembre de 2009, con la diferencia de que el primer grupo vaya asumiendo las rutas y frecuencias del servicio intra e interprovincial y el segundo grupo vaya asumiendo las rutas y frecuencias urbanas rurales del cantón Otavalo, desde el mes de enero de 2012; 3) Una vez constituidas legalmente por escisión las dos nuevas compañías nombrar administradores de cada una de ellas, quienes se encargarán de gestionar ante los organismos competentes los respectivos permisos o contratos de operación; 4) Mantener la vida útil de las unidades en todo el año 2012 para la distribución del cuadro de trabajo, es decir para el primer grupo se mantiene de 0



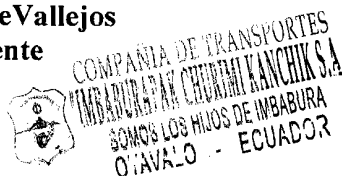
COMPANÍA DE TRANSPORTES "IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Resolución # 1787 de 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

a 4 años y para el segundo grupo de 5 a 10 años; luego, en 2013 dividirse en tres modalidades de servicio, de esta forma dando inicio a la categorización del servicio de transportes; y, 5) Autorizar al Gerente General de la compañía, como administrador del servicio de transportes, la elaboración del nuevo cuadro de trabajo que regirá a partir de los primeros días del mes de enero de 2012, facultándole, además, con todos los poderes del caso para que distribuya las unidades de los socios accionistas en la categoría que le corresponda.

Por no haber otro punto que tratar el señor Presidente de la Compañía clausura la sesión, siendo las trece horas treinta minutos.

Sr. Hugo Jácome Vallejos
Presidente



Lcdo. Manuel Díaz Cajas
Secretario